MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

CONTRATO I.M. Nº 29/2020

Entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO con RUC Nº 80010247-9, domiciliada en Avda. Paraguay e/ Estados Unidos de la Ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. PEDRO RAMON RECALDE ZENOS** Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 3.186.736, nombrado según A.I Nº 275/2015 de la Junta Electoral y el Sr. **EMILIO CESPEDES,** Secretario General con Cedula de Identidad Nº 3.806.457, nombrado según Resolución Nº 001/2015, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA D Y M** con RUC Nº 875.812-3, domiciliada en RUTA 10 LAS RESIDENTAS KM. 227, República del Paraguay, representado en este acto por **MARIO NUÑEZ ROLON**, con Cédula de Identidad N° 875.812, representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE Hº EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD de carácter plurianual 2020-2021.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°384.132, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Puerto Pinasco para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones). Y el saldo de Gs. 456.784.385 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco) está sujeto a la aprobación del Presupuesto Municipal 2021.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE Hº EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD de carácter plurianual 2020-2021, adjudicada según resolución Junta Municipal N°017/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 556.784.385 (guaraníes quinientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco).

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Ciudad del Este - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO ★ Secretaria General ★

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO ★ INTENDENCIA ★

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 **RUC 80010247-9**

El Contratista se compromete a ejecutar las obras a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

ITEMS 1	DESCRIPCION	cantidad	unidad_medida	precio unitario	Precio Total
1	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA CALLE DON BOSCO C/ EEUU.-**		**Unidad**		-
1.1	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 1.00 x 2,00 m con impresión en adhesivo.-	1	Unidad	952.938	952.938
1.2	Carteles de señalización de chapa Nº 24 (0,30x0,80)	3	Unidad	276.500	829.500
1.3	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	**1184,4**	**Metros cuadrados**	**2.225**	**2.635.290**
1.4	Limpieza y preparacion del terreno	1184,4	Metros cuadrados	**968**	**1.146.499**
1.5	Construcción de Pavimento tipo hormigón en losas de 10 cm de espesor, con juntas en sentido transversal cada 4 metros y en sentido longitudinal a lo largo de la calzada.	118,44	Metros cúbicos	1.355.640	160.562.002
1.6	CORDON CUNETA de Hº de 0,15m altura libre de cordón, 0.10 m espesor, ancho libre de CUNETA 0.50M espesor mín de 0,10 m cargado insitu 1:3:3 en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m terminación vista en los paramentos no ocultos.asentados s/ piedra triturada	282	Metro lineal	46.337	13.067.034
1.7	Badén de HºAº(en boca calles). Esp: 12cm . Parrilla 20x20cm. Ø 8. Ancho de 2,00m.	4,03	Metros cúbicos	1.738.000	7.004.140
1.8	Limpieza final, retiro de escombros y habilitación al trafico	1	Unidad	1.727.396	1.727.396
2	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA CALLE DON BOSCO C/ MANECO GALEANO.-**		**Unidad**		-
2.1	Carteles de señalización de chapa Nº 24 (0,30x0,80)	3	Unidad	276.500	829.500
2.2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	1152	Metros cuadrados	2.225	2.563.200
2.3	Limpieza y preparacion del terreno	1152	Metros cuadrados	968	1.115.136
2.4	Construcción de Pavimento tipo hormigón en losas de 10 cm de espesor, con juntas en sentido transversal cada 4 metros y en sentido longitudinal a lo largo de la calzada.	115,2	Metros cúbicos	1.355.640	156.169.728
2.5	CORDON CUNETA de Hº de 0,15m altura libre de cordón, 0.10 m espesor, ancho libre de CUNETA 0.50M espesor mín de 0,10 m cargado insitu 1:3:3 en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m terminación vista en los paramentos no ocultos.asentados s/ piedra triturada	288	Metro lineal	46.337	13.345.056
2.6	Badén de HºAº(en boca calles). Esp: 12cm . Parrilla 20x20cm. Ø 8. Ancho de 2,00m.	5,76	Metros cúbicos	1.738.000	10.010.880
2.7	Limpieza final, retiro de escombros y habilitación al trafico	1	Unidad	1.723.887	1.723.887
3	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA CALLE CARLOS ANTONIO LOPEZ E/ EEUU Y MANECO GALEANO.-**		**Unidad**		-
3.1	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 1.00 x 2,00 m con impresión en adhesivo.-	1	Unidad	952.938	952.938
3.2	Carteles de señalización de chapa Nº 24 (0,30x0,80)	3	Unidad	276.500	829.500
3.3	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	1128	Metros cuadrados	2.225	2.509.800
3.4	Limpieza y preparacion del terreno	1128	Metros cuadrados	968	1.091.904
3.5	Construcción de Pavimento tipo hormigón en losas de 10 cm de espesor, con juntas en sentido transversal cada 4 metros y en sentido longitudinal a lo largo de la calzada.	112,8	Metros cúbicos	1.355.640	152.916.192
3.6	CORDON CUNETA de Hº de 0,15m altura libre de cordón, 0.10 m espesor, ancho libre de CUNETA 0.50M espesor mín de 0,10 m cargado insitu 1:3:3 en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m terminación vista en los paramentos no ocultos.asentados s/ piedra triturada	282	Metro lineal	46.337	13.067.034
3.7	Badén de HºAº(en boca calles). Esp: 12cm . Parrilla 20x20cm. Ø 8. Ancho de 2,00m.	5,76	Metros cúbicos	1.738.000	10.010.880
3.8	Limpieza final, retiro de escombros y habilitación al trafico	1	Unidad	1.723.951	1.723.951
		TOTAL			**556.784.385**

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENCIA

Son Gs. Gs. 556.784.385 (guaraníes quinientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la Ciudad de Puerto Pinasco. Estas serán iniciadas una vez emitida la orden de inicio. El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración Financiera

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Anticipo Financiero: NO SE APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Forma y términos para garantizar los anticipos: NO APLICA

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se regirá por los establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deber ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la garantía tendrá vigencia de 120 (ciento veinte) días. -

La Municipalidad de Puerto Pinasco, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se halla sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. –

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2020 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE Hº EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD de carácter plurianual 2020-2021.-

Construtora DYM
Ruc: 875812-3
Caaguazú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO ★ Secretaria General ★

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO ★ INTENDENCIA ★

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Puerto Pinasco, República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2.020.----------

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO Secretaría General — Emilio Céspedes — Secretario Gral. — Municipalidad de Puerto Pinasco

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO INTENDENTE — Dr. Pedro Recalde — Intendente — Municipalidad de Puerto Pinasco

Intendente Municipal

Construtora DYM — Ruc: 875812-3 — Ciudad del Este - Paraguay

MARIO NUÑEZ ROLON

CONSTRUCTORA D Y M